

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

Resolución Nro. 1100/10

Expte. 3809/2009

Buenos Aires, 29 de abril de 2010.

Vistas las presentes actuaciones por las que la señora Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social solicita la ampliación del feriado judicial otorgado por resolución n° 789/2010 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3,

SE RESUELVE:

Ampliar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para Justicia Nacional y a los fines señalados precedentemente- el feriado judicial otorgado por resolución n° 789/10 para el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 3, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



ELENA I. NIGHON DE NOLASCO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN